



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Chimbote, 07 de noviembre de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJSA-PJ

VISTO: La Resolución Administrativa N° 000588-2024-P-CSJSA-PJ, de fecha 07 de noviembre de 2024, Resolución Administrativa N° 000011-2024-P-CSJSA-PJ, de fecha 03 de enero de 2024, Resolución Administrativa N° 000010-2024-P-CSJSA-PJ, de fecha 03 de enero de 2024, todas expedidas por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, Resolución Administrativa N° 000588-2024-CED-CSJSA-PJ-PJ, de fecha 07 de noviembre de 2024, expedida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo Distrital del Poder Judicial de esta Corte Superior de Justicia, razón del Secretario General de Presidencia, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Resolución Administrativa N° 000588-2024-P-CSJSA-PJ, de fecha 07 de noviembre de 2024, expedida por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, se dispuso entre otros:

“(…) ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR a partir del 07 de noviembre de 2024, al doctor VÍCTOR DANIEL CASTRO CARRASCO como JUEZ TITULAR DEL SEGUNDO JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA, quien asumirá el cargo previo juramento de ley, el día 08 de noviembre de 2024, por el término de la distancia, según lo establecido en el Oficio Circular N° 000034-2023-GRHB-GG-PJ; debido a que tiene que realizar su entrega de cargo en la Corte Superior de Justicia de Sullana para luego trasladarse hasta esta ciudad de Chimbote (…)”

Así también, a través de la Resolución Administrativa N° 000588-2024-CED-CSJSA-PJ-PJ, de fecha 07 de noviembre de 2024, expedida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo Distrital del Poder Judicial de esta Corte Superior de Justicia, se dispuso entre otros:

“(…) ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER, licencia sin goce de haber, al magistrado VÍCTOR DANIEL CASTRO CARRASCO – Juez del Segundo Juzgado Especializado Laboral de la Corte Superior del Santa, por el día 07 de noviembre de 2024 (…)”





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

SEGUNDO: No obstante, a ello, mediante Resolución Administrativa N° 000010-2024-P-CSJSA-PJ, de fecha 03 de enero de 2024, expedida por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, se dispuso entre otros:

“(..) **ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir del 03 de enero del 2024, como Jueces Especializados y Mixtos Provisionales, entre otros: al doctor **ERIC OMAR ARAUJO IBAÑEZ**, como Juez Provisional del Segundo Juzgado Especializado de Trabajo de esta Corte Superior de Justicia del Santa (...)”

Asimismo, a través de la Resolución Administrativa N° 000011-2024-P-CSJSA-PJ, de fecha 03 de enero de 2024, expedida por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, se dispuso entre otros:

“(...) **ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir del 03 de enero del 2024, como Jueces/zas Supernumerarios de los Juzgados Especializados, Mixtos y de Paz Letrado, entre otros: a la doctora **EVELY TEÓFILA GARCÍA SOLORZANO**, como Jueza Supernumerario del Tercer Juzgado de Paz Letrado Laboral de esta Corte Superior de Justicia del Santa (...)”.

De las atribuciones del Presidente de la Corte:

TERCERO: El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

CUARTO: El presidente de Corte es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, en coordinación con la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos. Así es atribución del presidente de la Corte Superior representar al Poder Judicial, así como dirigir la Política del Poder Judicial en el ámbito de su Distrito Judicial, conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

QUINTO: Ahora bien, en atención a lo expuesto en líneas anteriores y en virtud a la **DESIGNACIÓN** a partir del 07 de noviembre de 2024, del doctor **VÍCTOR DANIEL CASTRO CARRASCO**, como **Juez Titular del Segundo Juzgado Especializado de Trabajo** de esta Corte Superior de Justicia, en consecuencia, corresponde: **DAR POR CONCLUIDA** a partir del 08 de noviembre de 2024, la designación del doctor **ERIC OMAR ARAUJO IBAÑEZ**, como Juez Provisional del Segundo Juzgado Especializado de Trabajo de esta Corte Superior de Justicia del Santa, no obstante, se precisa que, a efectos de no afectar la correcta administración de justicia por el día **07 de noviembre de 2024** en el citado órgano jurisdiccional (ante la licencia sin goce de haber del magistrado titular), resulta pertinente que el doctor Eric Omar Araujo Ibañez, despache por el citado día en dicho órgano jurisdiccional.

Finalmente en virtud a la conclusión de la designación del Dr. Eric Omar Araujo Ibañez, en el órgano jurisdiccional antes indicado, corresponde su retorno a su plaza, como **JUEZ TITULAR DEL TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO LABORAL**, no obstante, en atención a lo expuesto mediante considerando segundo de la presente resolución; se tiene que, actualmente, la doctora Evely Teófila García Solórzano se encuentra designada como Jueza Supernumerario de dicho órgano jurisdiccional, en consecuencia, se dispone: **DAR POR CONCLUIDA** a partir del 08 de noviembre de 2024, la designación de la doctora **EVELY TEÓFILA GARCÍA SOLÓRZANO**, como Jueza Supernumerario del Tercer Juzgado de Paz Letrado Laboral de esta Corte Superior de Justicia, debiendo regresar a su plaza de origen, no obstante, se precisa que, a efectos de no afectar la correcta administración de justicia por el día **07 de noviembre de 2024** en el citado órgano jurisdiccional (toda vez que el Juez Titular despachará en otro órgano jurisdiccional por el citado día), se autoriza que la doctora Evely Teófila García Solórzano, pueda despachar por el citado día en dicho órgano jurisdiccional.

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DAR POR CONCLUIDA** a partir del **08 de noviembre de 2024**, la designación del doctor **ERIC OMAR ARAUJO IBAÑEZ**, como Juez Provisional del Segundo Juzgado Especializado de Trabajo de esta Corte Superior de Justicia del Santa, considerándose la licencia sin goce de haber del magistrado titular (Dr. Víctor Daniel Castro Carrasco) **por el día 07 de noviembre de 2024.**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

ARTÍCULO SEGUNDO: **DAR POR CONCLUIDA** a partir del **08 de noviembre de 2024**, la designación de la doctora **EVELY TEÓFILA GARCÍA SOLÓRZANO**, como Jueza Supernumerario del Tercer Juzgado de Paz Letrado Laboral de esta Corte Superior de Justicia, debiendo regresar a su plaza de origen, considerándose la permanencia del Dr. Eric Omar Araujo Ibáñez en el Segundo Juzgado Especializado de trabajo por la licencia sin goce de haber del magistrado titular, (Dr. Víctor Daniel Castro Carrasco), **por el día 07 de noviembre de 2024.**

ARTICULO TERCERO: **PÓNGASE** a conocimiento la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Santa, Coordinación del Área de Personal, Administración del Módulo Corporativo Laboral, a los magistrados e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARIA LUISA APAZA PANUERA
Presidente de la CSJ del Santa
Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

